



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



09 de enero de 2018
Oficio: R.2/013/18

Asunto: Envío avance trimestral
del ProExES 2017 1ra Parte.

Dr. Salvador Malo Álvarez
Director General de Educación Superior
Universitaria de la SEP
Presente

Sirva este medio para hacer llegar a usted el avance trimestral del ejercicio del recurso del programa presupuestario de Expansión de la Educación Media Superior y Superior Ejercicio Fiscal 2017 1ra parte, adjuntando los formatos 3.0 y 3.1 correspondientes a los informes del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre de 2017.

Es pertinente hacer de su conocimiento que la información correspondiente al proyecto, se encontrará disponible en el portal de transparencia de nuestro sitio web cuya dirección URL es:

<http://transparencia.ujat.mx/PresupuestoExtraordinario>

Hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente


Dr. José Manuel Piña Gutiérrez
Rector

C.c.p. Dr. Salvador Jara Guerrero. Subsecretario de Educación Superior
C.P. Horacio Guillermo Díaz Mora. Director de Subsidios a Universidades de la SEP.
L.C.P. Elena Ocaña Rodríguez. Secretaria de Finanzas.
Dr. Pánfilo Morales de la Cruz. Contralor General.
Mtra. Perla Karina López Ruiz. Directora General de Planeación y Evaluación Institucional.
M.C.P. Ana María Pérez Oliva. Directora de Ingresos.

Expediente



SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO
(El presente Formato no debe ser modificado ni alterado en ninguno de sus apartados)
(En Pesos)

Fecha de actualización: 29/12/2017
DD/MM/AAAA

Trimestre 4

Nombre de la Institución: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Programa Presupuestario Expansión de la Educación Media Superior y Superior 2017 (EDUCACIÓN SUPERIOR).

Ejercicio Fiscal Reportado 2017

Nombre del Proyecto General: Expansión de la Oferta Educativa de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, mediante el Incremento de la Matrícula del Programa Educativo de Derecho.

Registro de Documento(s) EFECTIVAMENTE PAGADOS							Obra (Construcción), Bienes o Servicios Adquiridos		Obra (Construcción), Bienes o Servicios por Adquirir		
No. Acción	Tipo de Documento de Pago	Fecha de Documento de Pago	R.F.C.	No. de Folio	Objeto de Gasto	Descripción de Obra (Construcción), Bienes o Servicios en Documento de Pago	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad / faltantes por adquirir	Monto por ejercer
1.1.1	FACTURA	14/12/2017	VS030424DZ2	7586	4	ANTICIPO INSTALACIONES ESPECIALES DE AUDIO, VIDEO Y SISTEMAS DE CONTROL DE AUTOMATIZACIÓN SECUNDARIA PARA LA SALA DE JUICIOS ORALES EN LA DIVISION ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA DE LOS RIOS	1.00	558,440.17	647,790.60		
1.1.1	FACTURA	14/12/2017	VS030424DZ2	7749	4	INSTALACIONES ESPECIALES DE AUDIO, VIDEO Y SISTEMAS DE CONTROL DE AUTOMATIZACIÓN SECUNDARIA PARA LA SALA DE JUICIOS ORALES EN LA DIVISION ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA DE LOS RIOS	1.00	1,303,027.07	1,511,511.40		
TOTAL										2,159,302.00	

L.S.R. ELENA OCAÑA RODRIGUEZ
SECRETARIA DE FINANZAS

M.A. PERLA KARINA LOPEZ RUIZ
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION INSTITUCIONAL

DR. JOSE MANUEL PIÑA GUTIERREZ
RECTOR

DR. PAMELO TACALES DE LA CRUZ
CONTROL INTERNO

En congruencia con el Convenio de apoyo financiero y lineamientos para la presentación de proyectos en el marco de éste Programa, en la adquisición, contratación de servicios de cualquier naturaleza o de bienes muebles adquiridos, la institución se apegó a las normas, criterios y procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, ambas de carácter federal, que correspondan, así como sus respectivos reglamentos.

NOTAS IMPORTANTES:
La información proporcionada en éste Formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto original apoyado, o en su caso, al proyecto ajustado o Anexo de Ejecución y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, por lo que deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

La información contenida en este formato y la documentación fuente, son responsabilidad de la institución quien la resguardará para cualquier aclaración a las instancias de fiscalización, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y SEP entre otros. Esta información debe coincidir con la publicada en la página web de la institución, la cual, al igual que la impresa tiene que estar debidamente firmada por los funcionarios correspondientes de la institución.